




INFORME: A la señora Juez, en el sentido de que la oficina de correo 472 devolvió los tres paquetes contentivos de notificación de auto admisorio, auto que ordena vinculación de sujetos procesales y traslado dirigidos a los señores LUZ MARINA OSORIO, NELSON GALVIS MORALES y CARLOS AGUDELO, enviados el día 07 de noviembre de 2018 a la dirección aportada por el accionante, la cual al parecer está incompleta.


SEBASTIÁN LOAIZA MEJÍA
Escribiente

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL**


Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: WILLIAM GAVIRIA SOSA (C.C. 10133552)
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
VINCULADOS: ALCALDÍA SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA – ALCALDE señor HENRY ARIAS;
LUZ MARINA OSORIO; NELSON GALVIS MORALES; CARLOS AGUDELO
RADICADO: 666 82 31 03 001 2018-00386-00

Visto el informe que antecede y atendiendo a la imposibilidad de lograr la notificación personal a los señores LUZ MARINA OSORIO, NELSON GALVIS MORALES y CARLOS AGUDELO con relación a las providencias proferidas por este Despacho dentro del presente trámite constitucional, súrtase el conocimiento de las mismas a los vinculados mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades- y por un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Notifíquese esta decisión a los interesados.


SULI MIRANDA HERRERA
Juez